



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**UPAV**  
UNIVERSIDAD POPULAR  
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ME LLENA DE ORGULLO

**DICTÁMEN TÉCNICO - ECONÓMICO**  
**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-001-2024**  
**ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS**

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE

**UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ**

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-001-2024

**ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS**

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Guillermo Prieto # 8,  
Col. 2 de abril, Xalapa-Enríquez, Ver., C.P. 91030  
Tel. (228) 2908764  
[www.upav.edu.mx](http://www.upav.edu.mx)



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



## DICTÁMEN TÉCNICO - ECONÓMICO LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-001-2024 ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas del día **diez de septiembre de dos mil veinticuatro**, reunidos en la sala de juntas de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, ubicada en la Calle Guillermo Prieto No. 08, Col. Dos de Abril, C.P. 91030, Xalapa, Ver.; los integrantes de la Comisión de Licitación, la Directora de Administración y Finanzas, **Lic. Silvia Cruz Torres**, el Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Manuel Campos Pérez**, la Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Arq. Thania Batista Estévez**, el Jefe de Departamento de Recursos Financieros **L.C. Walterio Cruz Cárdenas**, el Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información, **Lic. Martín Cortés Rodríguez**; todos ellos servidores públicos pertenecientes a esta Casa de Estudios; con el objeto de analizar cualitativamente las proposiciones de los participantes y dictaminar la mejor opción para la emisión del Dictamen Técnico - Económico de la Licitación relativa a la **Adquisición de Un Vehículo para Pasajeros** para la Universidad Popular Autónoma de Veracruz. -----

### VISTO

Para emitir el Dictamen Técnico-Económico, se consideraron las proposiciones presentadas por los licitantes: **Jac Store Xalapa, S.A. de C.V. y Stella Automotriz, S.A. de C.V.**, los cuales cumplieron cuantitativamente y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-001-2024**, relativa a la **Adquisición de Un Vehículo para Pasajeros**; así como lo establecido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación en comento, llevada a cabo el día nueve de septiembre del año en curso;-----

### RESULTANDO

**Primero.** La finalidad del procedimiento de licitación lo constituye la **Adquisición de Un Vehículo para Pasajeros.** -----



*(Handwritten signatures in blue ink)*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



UPAV  
UNIVERSIDAD POPULAR  
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ME LLENA DE ORGULLO

## DICTÁMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

### LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-001-2024

### ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS

**Segundo.** – Que, para la contratación referida, corresponde a la modalidad de Licitación Simplificada, conforme a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Tercero.** Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número **SSE/D-2415/2024** y el Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI) número **211210040420000/002097CG/2024**.

**Cuarto.** Que previa búsqueda en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz se identificaron los proveedores que podrían suministrar los bienes solicitados, por lo que, con fecha cinco de septiembre del presente año, mediante los Oficios con Números UPAV/DAF/0430/2024, UPAV/DAF/0431/2024 y UPAV/DAF/0432/2024, se realizaron las invitaciones de manera personal a los siguientes licitantes, adjuntando para tal efecto las bases de la **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-001-2024**, a los proveedores: **Jac Store Xalapa, S.A. de C.V., Super Autos Xalapa, S.A. de C.V. y Stella Automotriz, S.A. de C.V.**, todos con Certificación de Registro de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **vigente**, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación (Padrón de Proveedores) con los números **36393, 16709 y 37455**, respectivamente. Además, en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante **Oficio Número UPAV/DAF/0437/2024** de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, se remitió al **Mtro. Omar Andrés Espinoza Pulido**, Titular en el Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz, la invitación y bases, para su asistencia y participación en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Guillermo Prieto # 8,  
Col. 2 de abril, Xalapa-Enríquez, Ver., C.P. 91030  
Tel. (228) 2908764

[www.upav.edu.mx](http://www.upav.edu.mx)



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



UPAV  
UNIVERSIDAD POPULAR  
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ME LLENA DE ORGULLO

## DICTÁMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

### LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-001-2024

### ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS

**Quinto.** De conformidad con la base **Cuarta** de la **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-001-2024** y en términos del artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se estableció la Comisión de Licitación correspondiente, la cual se encuentra integrada por la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Asuntos Jurídicos, la Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Jefe de Departamento de Recursos Financieros y el Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información; por tal motivo y por ser ámbito de competencia de la Dirección de Administración y Finanzas, el seguimiento de los procesos de contratación, se enviaron las invitaciones para asistir a la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas del Procedimiento de la **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-001-2024**, turnando los Oficios Números UPAV/DAF/0433/2024, UPAV/DAF/0434/2024, UPAV/DAF/0435/2024 y UPAV/DAF/0436/2024, respectivamente, todos de fecha cinco de septiembre del año en curso. -----

**Sexto.** De conformidad con las bases y oficios remitidos, a las doce horas del día nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por la Directora de Administración y Finanzas, **Lic. Silvia Cruz Torres**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Manuel Campos Pérez**, la Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Arq. Thania Batista Estévez**, el Jefe de Departamento Recursos Financieros, **L.C. Walterio Cruz Cárdenas**, el Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información, **Lic. Martín Cortés Rodríguez**; todos ellos servidores públicos pertenecientes a esta Universidad; además en cumplimiento con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, interviene la **L.C. Leticia Álvarez Castro**, Ejecutiva de Proyectos de Fiscalización y Fortalecimiento Institucional, como representante del Titular del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Guillermo Prieto # 8,  
Col. 2 de abril, Xalapa-Enríquez, Ver., C.P. 91030  
Tel. (228) 2908764

[www.upav.edu.mx](http://www.upav.edu.mx)



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



# DICTÁMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

## LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-001-2024

### ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS

Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz, la cual fue designada mediante **Oficio No. CGE/OIC-ITUC/1605/09/2024**, con fecha 05 de septiembre de 2024 y contando con la presencia de los proveedores: **Stella Automotriz, S.A. de C.V.**, representado por el C. Marco Antonio García Sánchez y **Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.**, representado por el C. Oscar Sánchez Piedra. -----

**Séptimo.** Tal y como se desprende de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se recibieron de manera formal los sobres que contienen las proposiciones de los licitantes, en el siguiente orden: **Stella Automotriz, S.A. de C.V.** y **Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.**, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procediendo en primer término a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones técnicas, dándose lectura y efectuando la revisión cuantitativa de la documentación. -----

**Octavo.** Se abrieron los sobres que contenían las proposiciones económicas de los dos licitantes que cumplieron cuantitativamente con la proposición técnica, las empresas **Stella Automotriz, S.A. de C.V.** y **Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.**, dándose lectura a los precios unitarios y totales ofertados con y sin IVA para la partida única en concurso. Las Proposiciones Técnicas y Económicas, así como el Acta de Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas y sus anexos fueron rubricadas y firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos que integran la Comisión de Licitación, así como por la **L.C. Leticia Álvarez Castro**, Ejecutiva de Proyectos de Fiscalización y Fortalecimiento Institucional, como representante del Titular del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz y por los licitantes asistentes. -----

Acorde a lo expuesto y; -----

*[Handwritten signatures in blue ink]*





# DICTÁMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

## LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-001-2024

### ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS

#### CONSIDERANDO

**Primero.** La Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, está facultada y consecuentemente, es competente en términos de los artículos 18 fracciones VI, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI y XLI del Estatuto Orgánico de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 31, 41 y 42 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y al Acuerdo No. SO/I-07/24, emitido en la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2024 de la Honorable Junta de Gobierno de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, para la realización del presente procedimiento de contratación.

**Segundo.** Únicamente dos licitantes presentaron sobres con documentos en el Acto de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas del Procedimiento de **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-001-2024**, las personas morales **Stella Automotriz, S.A. de C.V.** y **Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.**, en su **valoración cuantitativa**, se obtuvo el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN TÉCNICA	LICITANTES	
	Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.	Stella Automotriz, S.A. de C.V.
<b>ÍNDICE DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA</b>		
A) Escrito de proposición técnica donde señale el licitante la marca, modelo, cantidad y demás especificaciones y características del vehículo ofertado, los que deberán ajustarse como mínimo a lo solicitado en el <b>Anexo Técnico</b> .	✓	✓
B) Catálogos o folletos ilustrativos del fabricante, en español, legibles, impresos a color, que contengan detalladamente la ficha técnica que respalde el vehículo propuesto.	✓	✓



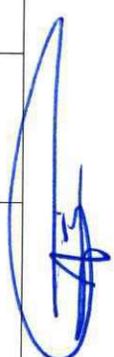
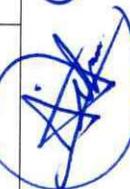


## DICTÁMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

### LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-001-2024

### ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS

PROPOSICIÓN TÉCNICA	LICITANTES	
ÍNDICE DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.	Stella Automotriz, S.A. de C.V.
C) Escrito libre del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en el caso de resultar adjudicado, garantiza el bien ofertado, contra cualquier defecto de fábrica, composición o vicios ocultos. De igual forma, el compromiso de llevar a cabo la reposición del vehículo, en caso de resultar procedente, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación realizada por la convocante a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.	✓	✓
D) Escrito libre del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en el caso de resultar adjudicado, cuenta con disponibilidad de autopartes del modelo de vehículo que se trate por un periodo de 5 años, contados a partir de la producción del mismo.	✓	✓
E) Escrito libre del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el proveedor libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole a la Universidad, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado del bien que derive de la presente licitación.	✓	✓
F) Escrito libre del licitante bajo protesta de decir verdad, donde el proveedor se compromete a asumir los gastos por concepto de traslado, flete y los que se generen por la entrega del bien adquirido, en la dirección indicada en la base Tercera, fracción III de esta Convocatoria, siendo condición indispensable, presentarlo debidamente revisado y en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso.	✓	✓
G) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal del proveedor participante, al cual deberá adjuntar copia del instrumento público que corresponda. <b>ANEXO 1. (El licitante deberá mostrar instrumento público original para cotejo, el cual NO DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN).</b>	✓	✓
H) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obligará a entregar el vehículo para pasajeros en el plazo señalado en las bases de esta licitación. <b>ANEXO 2.</b>	✓	✓



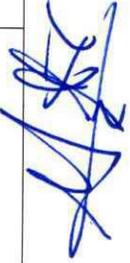



## DICTÁMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

### LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-001-2024

### ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS

PROPOSICIÓN TÉCNICA	LICITANTES	
ÍNDICE DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.	Stella Automotriz, S.A. de C.V.
I) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta el grado de integración nacional con que cuenta el bien ofertado. <b>ANEXO 3.</b>	✓	✓
J) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marca, liberando totalmente de ello a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz. <b>ANEXO 4.</b>	✓	✓
K) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar previo a la firma del contrato la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" respecto de impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, sin las cuales, no será posible la celebración del contrato; en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. <b>ANEXO 5.</b>	✓	✓
L) "Constancia de Situación Fiscal", de la licitante emitida por el Servicio de Administración Tributaria, no mayor a 30 días naturales de haber sido expedida, en la cual se verificará la actividad relacionada con el procedimiento de licitación.	✓	✓
M) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que no desempeña o ha desempeñado empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, en términos del artículo 25 fracción III y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. <b>ANEXO 6.</b>	✓	✓






**DICTÁMEN TÉCNICO - ECONÓMICO**  
**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-001-2024**  
**ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS**

PROPOSICIÓN TÉCNICA	LICITANTES	
ÍNDICE DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.	Stella Automotriz, S.A. de C.V.
N) Escrito donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. <b>ANEXO 7.</b>	✓	✓
O) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el proveedor manifieste que de resultar adjudicado, presentará fianza emitida por institución legal autorizada para ello, bajo los términos y condiciones establecidas en el <b>ANEXO 8</b> ; esto en atención a los numerales Décimo, Décimo Primero y Décimo Tercero de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento, Cancelación y Efectividad, en su caso, de las Pólizas de Fianza que Garanticen el Cumplimiento de las Obligaciones No Fiscales y que se Constituyan a Favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en Actos y Contratos Administrativos que celebren las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext.040, de fecha 27 de enero de 2023.	✓	✓
P) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que acepta el procedimiento y las disposiciones contenidas en las presentes bases. <b>ANEXO 9.</b>	✓	✓
Q) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se manifieste que por sí mismo o interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <b>ANEXO 10.</b>	✓	✓
R) Escrito en el que el licitante bajo protesta de decir verdad, señalando domicilio, donde podrán realizarse las notificaciones que deriven de la presente Licitación, además de teléfono (s) y correo electrónico. <b>ANEXO 11.</b>	✓	✓

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



# DICTÁMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

## LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-001-2024

### ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS

PROPOSICIÓN TÉCNICA	LICITANTES	
ÍNDICE DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.	Stella Automotriz, S.A. de C.V.
S) Copia de la Certificación de Registro de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave <b>vigente</b> , expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación. (Padrón de Proveedores)	✓	✓
T) Copia de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral licitante.	✓	✓

✓ CUMPLE  
X NO CUMPLE

Resultando que: -----

**Stella Automotriz, S.A. de C.V.- Cumple cuantitativamente.** -----

**Jac Store Xalapa, S.A. de C.V. - Cumple cuantitativamente.** -----

Respecto a la apertura de los sobres que contenían las proposiciones económicas, para los dos proveedores que cumplieron con la presentación de los documentos de la proposición técnica, en su **valoración cuantitativa**, resultó lo siguiente: -----

PROPOSICIÓN ECONÓMICA	LICITANTES	
ÍNDICE DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.	Stella Automotriz, S.A. de C.V.
A) Escrito de proposición económica en el que señale el precio unitario del vehículo, así como el total global de su proposición, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al <b>ANEXO 12</b> . El precio unitario deberá considerar únicamente dos decimales. En el caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total propuesto, se considerará como válido el precio unitario; de igual manera, cuando el	✓	✓



*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]*



## DICTÁMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

### LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-001-2024

### ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS

PROPOSICIÓN ECONÓMICA	LICITANTES	
<b>ÍNDICE DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b>	<b>Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.</b>	<b>Stella Automotriz, S.A. de C.V.</b>
importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último.		
B) Escrito donde mencione el tiempo y lugar de entrega, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante, debiendo ajustarse a las especificaciones mínimas establecidas en las presentes bases. <b>ANEXO 13.</b> (Cuando no se señalen las condiciones de venta se tendrá como aceptadas las estipuladas en las presentes bases)	✓	✓
C) Formato de aceptación de pago mediante transferencia bancaria conforme al <b>ANEXO 14.</b> (Adjuntar carátula o contrato bancario no mayor a dos meses para verificar los datos proporcionados).	✓	✓

LICITANTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
Stella Automotriz, S.A. de C.V.	UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS	1	\$1,101,637.93	\$176,262.07	\$1,277,900.00
Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.			\$682,758.62	\$109,241.38	\$792,000.00

✓ CUMPLE  
X NO CUMPLE

Resultando que: -----

**Stella Automotriz, S.A. de C.V.- Cumple cuantitativamente.** -----

**Jac Store Xalapa, S.A. de C.V. - Cumple cuantitativamente.** -----

**Tercero.** Mediante **Oficio No. UPAV/DAF/0442/2024** de fecha nueve de septiembre del año en curso, se remitieron los documentos contenidos en las proposiciones técnicas de los licitantes que cuantitativamente cumplieron con las proposiciones técnicas y económicas al Departamento de Recursos





## DICTÁMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

### LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-001-2024

### ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS

Materiales y Servicios Generales, para la emisión del Dictamen Técnico, sobre los aspectos cuantitativos, mismos que fueron remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, mediante **Oficio No. UPAV/DAF/RMySG/221/2024**, de fecha diez de septiembre del año en curso, dictamen que corre agregado al presente y en el cual se determinó que: **Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.**, de acuerdo con lo solicitado en la base **Octava, fracción III, inciso A)**, relativo al anexo técnico del **vehículo para pasajeros**, no menciona color de la unidad vehicular ofertada, el cual, **debió ser Blanco**; asimismo, con relación al **inciso B)**, Catálogos o folletos ilustrativos del fabricante, fueron presentados impresos en blanco y negro, mismos que fueron solicitados **impresos a color**; derivado de lo anterior, **el licitante Jac Store Xalapa, S.A. de C.V., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE**, con las especificaciones mínimas requeridas en el **Anexo Técnico**, ni con lo señalado en el **inciso B)** de las proposiciones técnicas, de las bases correspondientes.

El licitante **Stella Automotriz, S.A. de C.V.**, respecto a lo solicitado en la base **Octava, fracción III, incisos A) y B)**, **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con las especificaciones mínimas requeridas en el anexo técnico y con lo señalado en el **inciso B)** de las proposiciones técnicas, de las bases correspondientes.

PROPOSICIÓN TÉCNICA	LICITANTES	
	Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.	Stella Automotriz, S.A. de C.V.
<b>ÍNDICE DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA</b>		
A) Escrito de proposición técnica donde señale el licitante la marca, modelo, cantidad y demás especificaciones y características del vehículo ofertado, los que deberán ajustarse como mínimo a lo solicitado en el <b>Anexo Técnico</b> .	<b>NO CUMPLE</b>	<b>SÍ CUMPLE</b>
B) Catálogos o folletos ilustrativos del fabricante, en español, legibles, impresos a color, que contengan detalladamente la ficha técnica que respalde el vehículo propuesto.	<b>NO CUMPLE</b>	<b>SÍ CUMPLE</b>





## DICTÁMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

### LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-001-2024

### ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS

**Cuarto.** La evaluación cualitativa de los proveedores que cuantitativamente cumplieron con las proposiciones técnicas y económicas en el Acto de apertura de la presente licitación, es realizada por los integrantes de la Comisión de Licitación en el presente acto, misma que determina lo siguiente: -----

PROPOSICIÓN TÉCNICA	LICITANTES	
	Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.	Stella Automotriz, S.A. de C.V.
<b>ÍNDICE DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA</b>		
A) Escrito de proposición técnica donde señale el licitante la marca, modelo, cantidad y demás especificaciones y características del vehículo ofertado, los que deberán ajustarse como mínimo a lo solicitado en el <b>Anexo Técnico</b> .	x	✓
B) Catálogos o folletos ilustrativos del fabricante, en español, legibles, impresos a color, que contengan detalladamente la ficha técnica que respalde el vehículo propuesto.	x	✓
C) Escrito libre del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en el caso de resultar adjudicado, garantiza el bien ofertado, contra cualquier defecto de fábrica, composición o vicios ocultos. De igual forma, el compromiso de llevar a cabo la reposición del vehículo, en caso de resultar procedente, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación realizada por la convocante a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.	x	✓
D) Escrito libre del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en el caso de resultar adjudicado, cuenta con disponibilidad de autopartes del modelo de vehículo que se trate por un periodo de 5 años, contados a partir de la producción del mismo.	x	✓
E) Escrito libre del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el proveedor libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole a la Universidad, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado del bien que derive de la presente licitación.	x	✓
F) Escrito libre del licitante bajo protesta de decir verdad, donde el proveedor se compromete a asumir los gastos por concepto de traslado, flete y los que se generen por la entrega del bien adquirido, en la dirección indicada en la	x	✓



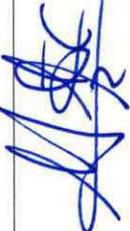


## DICTÁMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

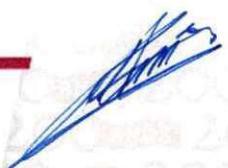
### LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-001-2024

### ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS

PROPOSICIÓN TÉCNICA	LICITANTES	
ÍNDICE DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.	Stella Automotriz, S.A. de C.V.
base Tercera, fracción III de esta Convocatoria, siendo condición indispensable, presentarlo debidamente revisado y en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso.		
G) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal del proveedor participante, al cual deberá adjuntar copia del instrumento público que corresponda. <b>ANEXO 1. (El licitante deberá mostrar instrumento público original para cotejo, el cual NO DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN).</b>	x	✓
H) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obligará a entregar el vehículo para pasajeros en el plazo señalado en las bases de esta licitación. <b>ANEXO 2.</b>	✓	✓
I) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta el grado de integración nacional con que cuenta el bien ofertado. <b>ANEXO 3.</b>	✓	✓
J) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marca, liberando totalmente de ello a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz. <b>ANEXO 4.</b>	✓	✓
K) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar previo a la firma del contrato la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" respecto de impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, sin las cuales, no será posible la celebración del contrato; en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. <b>ANEXO 5.</b>	✓	✓






## DICTÁMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

### LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-001-2024

### ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS

PROPOSICIÓN TÉCNICA	LICITANTES	
ÍNDICE DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.	Stella Automotriz, S.A. de C.V.
L) "Constancia de Situación Fiscal", de la licitante emitida por el Servicio de Administración Tributaria, no mayor a 30 días naturales de haber sido expedida, en la cual se verificará la actividad relacionada con el procedimiento de licitación.	x	✓
M) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que no desempeña o ha desempeñado empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, en términos del artículo 25 fracción III y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. <b>ANEXO 6.</b>	✓	✓
N) Escrito donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. <b>ANEXO 7.</b>	x	✓
O) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el proveedor manifieste que de resultar adjudicado, presentará fianza emitida por institución legal autorizada para ello, bajo los términos y condiciones establecidas en el <b>ANEXO 8</b> ; esto en atención a los numerales Décimo, Décimo Primero y Décimo Tercero de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento, Cancelación y Efectividad, en su caso, de las Pólizas de Fianza que Garanticen el Cumplimiento de las Obligaciones No Fiscales y que se Constituyan a Favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en Actos y Contratos Administrativos que celebren las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext.040, de fecha 27 de enero de 2023.	x	✓

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**Dictámen Técnico - Económico**  
**Licitación Simplificada No. LS-104S80832-001-2024**  
**Adquisición de un Vehículo para Pasajeros**

PROPOSICIÓN TÉCNICA	LICITANTES	
	Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.	Stella Automotriz, S.A. de C.V.
<b>ÍNDICE DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA</b>		
P) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que acepta el procedimiento y las disposiciones contenidas en las presentes bases. <b>ANEXO 9.</b>	✓	✓
Q) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se manifieste que por sí mismo o interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <b>ANEXO 10.</b>	✓	✓
R) Escrito en el que el licitante bajo protesta de decir verdad, señalando domicilio, donde podrán realizarse las notificaciones que deriven de la presente Licitación, además de teléfono (s) y correo electrónico. <b>ANEXO 11.</b>	✓	✓
S) Copia de la Certificación de Registro de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave <b>vigente</b> , expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación. (Padrón de Proveedores)	x	✓
T) Copia de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral licitante.	x	✓

✓ **CUMPLE**  
x **NO CUMPLE**

**Quinto.** En cuanto al análisis **cuantitativo** de las **Proposiciones Técnicas**, de las empresas participantes **Stella Automotriz, S.A. de C.V.** y **Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.**, se determina lo siguiente: -----

La persona moral **Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.**, de acuerdo con lo solicitado en la base **Octava, fracción III, inciso A)**, relativo al anexo técnico del **vehículo para pasajeros**, no menciona color de la unidad vehicular ofertada, el cual, **debió ser blanco**; tal y como se menciona en la base **Octava**,

*(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)*



*(Handwritten signature in blue ink)*



## DICTÁMEN TÉCNICO - ECONÓMICO LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-001-2024 ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS

**fracción III, inciso A)**, que a la letra dice: A) *Escrito de proposición técnica donde señale la marca, modelo, cantidad y demás especificaciones y características del vehículo ofertado, los que deberán ajustarse como mínimo a lo solicitado en el **Anexo Técnico**; con relación al inciso B)*, Catálogos o folletos ilustrativos del fabricante fueron presentados impresos en blanco y negro, mismos que fueron solicitados **impresos a color**; respecto a los **incisos C), D), E) y F)**, el licitante, no menciona el nombre y número de licitación, conforme a lo indicado en la base Octava que a la letra dice: "*Las proposiciones deberán entregarse en papel membretado del participante en dos sobres cerrados de manera inviolable, etiquetados con nombre o razón social del proveedor participante, **nombre y número de licitación**, y firmados por la persona facultada para ello ...*"; en cuanto al **inciso G), correspondiente al Anexo 1**, relativo a la acreditación legal, el licitante, en el apartado "Relación de accionistas", cita únicamente a uno, al C. Alfredo Chedraui Obeso, debiendo incluir al C. José Antonio Chedraui Obeso, como el segundo accionista; finalmente en cuanto a este Anexo, la fecha del Poder Notarial otorgado al C. José Alfredo Carreón Oropeza, mediante Instrumento Número Siete Mil Cuatrocientos Catorce, de fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós, es errónea, ya que se menciona **05/09/2018** y el citado instrumento público se encuentra vencido, derivado a que en la cláusula Tercera dice: "*El presente poder tendrá vigencia de dos años, contados a partir de la fecha de firma del presente instrumento hasta el día **cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro**, por lo que una vez concluido dicho término quedará completamente sin efectos sin necesidad de renovación expresa del mismo*"; por tal motivo, las proposición técnica y económica firmadas y presentadas el pasado 9 de septiembre de la presente anualidad, por el C. José Alfredo Carreón Oropeza, representante legal de la empresa **Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.**, no tienen validez jurídica, debido a que dicho poder ha quedado sin efectos legales, con fundamento en lo manifestado en la **base Octava**, que dice: "*Las proposiciones deberán entregarse en papel membretado del participante en dos sobres cerrados de manera inviolable, etiquetados con nombre o razón social del proveedor participante, nombre y número de licitación, y firmados por la persona facultada para ello...*"; en el mismo tenor, las copias solicitadas en el





## DICTÁMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

### LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-001-2024

### ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS

Anexo 1, correspondientes al Acta Constitutiva y al Poder Notarial, **inciso L)** relativo a la Constancia de Situación Fiscal, **inciso S)** relativo a la Copia de la Certificación de Registro de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Padrón de Proveedores) y el **inciso T)** correspondiente a la Copia de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal; no fueron presentadas en hojas membretadas, como se indica en la base **Octava, numeral II,** que a la letra dice: *"Todos los documentos que integran las proposiciones técnica y económica elaborados por los licitantes, así como las copias solicitadas, deberán ser presentadas en hojas membretadas, preferentemente a una cara y firmadas de forma autógrafa por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen."* -----

Derivado de lo anterior, **SE DETERMINA** que el licitante **Jac Store Xalapa, S.A. de C.V., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE,** con las especificaciones señaladas en los documentos que integran su Proposición Técnica, establecidas en las bases de la **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-001-2024.** -----

Lo anterior en apego a lo señalado en la base **Décima séptima** misma que cita los **supuestos de descalificación,** en el **inciso c),** que a la letra dice: *"...Décima séptima. Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos: ... c) Incumplan con los requisitos en las Bases de Licitación y su Anexo Técnico"*. -----

La empresa **Stella Automotriz, S.A. de C.V., cumple cualitativamente,** con el contenido de la proposición técnica, establecido en las bases de la **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-001-2024.** -----

**Sexto.** En cuanto al análisis cualitativo de las proposiciones económicas, presentadas por los licitantes, detalladas en el **CONSIDERANDO Segundo** de este documento y de los cuales se describen únicamente sus totales en el siguiente cuadro: -----



*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*



## DICTÁMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

### LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-001-2024

### ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS

PROPOSICIÓN ECONÓMICA	LICITANTES	
ÍNDICE DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.	Stella Automotriz, S.A. de C.V.
A) Escrito de proposición económica en el que señale el precio unitario del vehículo, así como el total global de su proposición, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al <b>ANEXO 12</b> . El precio unitario deberá considerar únicamente dos decimales.  En el caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total propuesto, se considerará como válido el precio unitario; de igual manera, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último.	NO CUMPLE	✓
B) Escrito donde mencione el tiempo y lugar de entrega, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante, debiendo ajustarse a las especificaciones mínimas establecidas en las presentes bases. ANEXO 13. (Cuando no se señalen las condiciones de venta se tendrá como aceptadas las estipuladas en las presentes bases)	NO CUMPLE	✓
C) Formato de aceptación de pago mediante transferencia bancaria conforme al <b>ANEXO 14</b> . (Adjuntar carátula o contrato bancario no mayor a dos meses para verificar los datos proporcionados).	NO CUMPLE	✓

LICITANTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
Stella Automotriz, S.A. de C.V.	UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS	1	\$1,101,637.93	\$176,262.07	\$1,277,900.00
Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.			\$682,758.62	\$109,241.38	\$792,000.00

**Séptimo.** De la revisión cualitativa de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes **Jac Store Xalapa, S.A. de C.V. y Stella Automotriz, S.A. de C.V.**, se identifica que la empresa **Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.**, en el **inciso A)**, correspondiente al **Anexo 12**, no señala la cantidad con letra del importe total de la proposición, asimismo, con relación al **Anexo 13** en el rubro del sostenimiento de precios, no menciona el tiempo





## DICTÁMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

### LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-001-2024

### ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS

en el cual sostendrá el precio ofertado del bien objeto del presente proceso licitatorio, citando en su lugar el costo del bien ofertado; en cuanto al **Anexo 14**, el citado participante, no indica en el formato, el teléfono de la empresa, así como tampoco menciona el puesto/cargo de la persona autorizada en la cuenta bancaria de la empresa participante; por lo que, de acuerdo con lo establecido en la base **Décima séptima** misma que cita los **supuestos de descalificación**, en el **inciso c)**, que a la letra dice: "...**Décima séptima. Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos: ... c) Incumplan con los requisitos en las Bases de Licitación y su Anexo Técnico**". -----

Por cuanto hace a la revisión cualitativa de la proposición económica presentadas por el licitante **Stella Automotriz, S.A. de C.V., CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los aspectos requeridos en las bases correspondientes. -----

**Octavo.** Derivado de las revisiones a los documentos de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, mismas que cumplen cualitativa y cuantitativamente, de conformidad con el **artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** y la base **Décima novena**, que señala que la adjudicación se realizará con el licitante que cumpla con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y garantice a la convocante las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, oportunidad, basados en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, establecidos en la normatividad vigente aplicable y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a las evaluaciones técnicas y económicas cualitativas, considerando que se cuenta con suficiencia presupuestal; la Comisión de Licitación Dictamina que la empresa **Stella Automotriz, S.A. de C.V.**, cumple satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de la **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-001-2024**. -----



*(Handwritten signatures and stamps in blue ink)*



## DICTÁMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

### LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-001-2024

### ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 9 bis, 186 fracción III, XXXIII y 213 fracción XIV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1 fracción I, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracciones VI, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI y XLI del Estatuto Orgánico de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz; se emite el siguiente: -----

#### FALLO

**Primero.** De la revisión cualitativa de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes **Stella Automotriz, S.A. de C.V. y Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.**, se identifica que la empresa **Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE** con las especificaciones solicitadas, toda vez que, en la base **Octava, fracción III, inciso A)**, relativo al anexo técnico del **vehículo para pasajeros**, no menciona color de la unidad vehicular ofertada, el cual, **debió ser Blanco**; tal y como se menciona en la base **Octava, fracción III, inciso A)**, que a la letra dice: *A) Escrito de proposición técnica donde señale la marca, modelo, cantidad y demás especificaciones y características del vehículo ofertado, los que deberá ajustarse como mínimo a lo solicitado en el **Anexo Técnico**; con relación al **inciso B)**, Catálogos o folletos ilustrativos del fabricante fueron presentados impresos en blanco y negro, mismos que fueron solicitados **impresos a color**; respecto a los **incisos C), D), E) y F)**, el licitante, no menciona el nombre y número de licitación, conforme a lo indicado en la base Octava que a la letra dice: *"Las proposiciones deberán entregarse en papel membretado del participante en dos sobres cerrados de manera inviolable, etiquetados con nombre o razón social del proveedor participante, nombre y número de licitación, y firmados por la persona facultada para ello ..."*; en cuanto al **inciso G)**, **correspondiente al Anexo 1**, relativo a la acreditación legal, el licitante, indica en el apartado "Relación de accionistas", cita únicamente a uno, al C. Alfredo Chedraui Obeso, debiendo incluir al C. José Antonio Chedraui Obeso, como el segundo accionista; finalmente en cuanto a este Anexo, la fecha del Poder*





## DICTÁMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

### LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-001-2024

### ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS

Notarial otorgado al C. José Alfredo Carreón Oropeza, mediante Instrumento Número Siete Mil Cuatrocientos Catorce, de fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós, es errónea, ya que se menciona **05/09/2018** y el citado instrumento público se encuentra vencido, derivado a que en la cláusula Tercera dice: *"El presente poder tendrá vigencia de dos años, contados a partir de la fecha de firma del presente instrumento hasta el día **cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro**, por lo que una vez concluido dicho término quedará completamente sin efectos sin necesidad de renovación expresa del mismo"*; por tal motivo, las proposición técnica y económica firmadas y presentadas el pasado 9 de septiembre de la presente anualidad, por el C. José Alfredo Carreón Oropeza, representante legal de la empresa **Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.**, no tienen validez jurídica, debido a que dicho poder ha quedado sin efectos legales, con fundamento en lo manifestado en la **base Octava**, que dice: *"Las proposiciones deberán entregarse en papel membretado del participante en dos sobres cerrados de manera inviolable, etiquetados con nombre o razón social del proveedor participante, nombre y número de licitación, y firmados por la persona facultada para ello..."*; en el mismo tenor, las copias solicitadas en el Anexo 1, correspondientes al Acta Constitutiva y al Poder Notarial, **inciso L)** relativo a la Constancia de Situación Fiscal, **inciso S)** relativo a la Copia de la certificación de Registro de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Padrón de Proveedores) y el **inciso T)** correspondiente a la Copia de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal; no fueron presentadas en hojas membretadas, como se indica en la base **Octava, numeral II**, que a la letra dice: *"Todos los documentos que integran las proposiciones técnica y económica elaborados por los licitantes, así como las copias solicitadas, deberán ser presentadas en hojas membretadas, preferentemente a una cara y firmadas de forma autógrafa por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen."*

De la revisión cualitativa de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes **Stella Automotriz, S.A. de C.V. y Jac Store Xalapa, S.A. de C.V.**, se identifica que la empresa **Jac Store Xalapa, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con





## DICTÁMEN TÉCNICO - ECONÓMICO LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-001-2024 ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS

las especificaciones solicitadas, toda vez que, en el **inciso A)**, correspondiente al **Anexo 12**, no señala la cantidad con letra del importe total de la proposición, asimismo, con relación al **Anexo 13** en el rubro del sostenimiento de precios, no menciona el tiempo en el cual sostendrá el precio ofertado del bien objeto del presente proceso licitatorio, citando en su lugar el costo del bien ofertado; en cuanto al **Anexo 14**, el citado participante, no indica en el formato, el teléfono de la empresa, así como tampoco menciona el puesto/cargo de la persona autorizada en la cuenta bancaria de la empresa participante; por lo que de acuerdo con lo establecido en la base **Décima séptima** misma que cita los **supuestos de descalificación**, en el **inciso c)**, que a la letra dice: "...Décima Séptima. Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos: ... c) Incumplan con los requisitos en las Bases de Licitación y su Anexo Técnico". -----

**Segundo.** De la revisión cualitativa realizada por los integrantes de la Comisión de Licitación con fundamento en los artículos 47 fracción III y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como, lo establecido en la base **Décima novena** de la licitación, se determina adjudicar la **partida única** a la persona moral **Stella Automotriz, S.A. de C.V., por un monto de \$1,101,637.93 (Un millón ciento un mil seiscientos treinta y siete pesos 93/100 M.N.)** más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$176,262.07 (Ciento setenta y seis mil doscientos sesenta y dos pesos 07/100 M.N.)**, dando un total de **\$1,277,900.00 (Un millón doscientos setenta y siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**, toda vez que **CUMPLE** con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de Licitación de manera cuantitativa y cualitativa, de igual forma, su proposición económica, se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y Planeación.-----

**Tercero.** De conformidad con el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del





## DICTÁMEN TÉCNICO - ECONÓMICO LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-001-2024 ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS

Estado con Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019, se solicitará autorización para la celebración y firma del contrato respectivo a la Secretaría de Finanzas y Planeación, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal. -----

**Cuarto.** - Notifíquese al representante de la empresa **Stella Automotriz, S.A. de C.V.**, para que se presente a más tardar el **día 19 de septiembre** del presente año, ante la Dirección de Administración y Finanzas de esta Universidad, con la documentación requerida en la base **Vigésima**, que a la letra dice: -----

**"Vigésima.** El licitante adjudicado, a través de su representante legal, deberá comparecer ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad para suscribir el contrato correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; previa autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Finanzas y Administración, el día **19 de septiembre** del año en curso, debiendo presentar escrito original (en papel membretado) signado de forma autógrafa por el representante o apoderado legal de la empresa, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que su poder no ha sido modificado o revocado en forma alguna y en donde haga constar la entrega de la documentación abajo descrita en original (para cotejo) y copia preferentemente **a una cara, al siguiente día hábil de recibir la notificación del fallo:**

- a) Acta constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, así como sus respectivas modificaciones (si es que las hubiere) y el poder notarial otorgado al representante legal.
- b) Comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono) con una antigüedad no mayor a 2 meses de haber sido expedido.





## DICTÁMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

### LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-001-2024

### ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS

- c) "Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, sin las cuales, no será posible la celebración del contrato; en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. No podrá celebrarse el contrato sin la presentación de estos documentos.
- d) "Constancia de Situación Fiscal" emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con una fecha de expedición máxima de 30 días naturales.
- e) Copia de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante adjudicado.

En el mismo sentido, conforme a la base **Vigésima primera** de la presente licitación, deberá presentar fianza que garantice el cumplimiento del contrato.-

**Quinto.** En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y; 33 y 34 fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento a los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado por el proveedor agraviado, mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante el Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz, teniendo un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan. -





## DICTÁMEN TÉCNICO - ECONÓMICO LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-001-2024 ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PASAJEROS

**Sexto.** Notifíquese el presente fallo, mediante oficio a los licitantes y al Titular del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-001-2024**, de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, dándose por concluido el presente Dictamen Técnico Económico a las quince horas con treinta minutos, firmando al calce y margen para su debida constancia. -----

### POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

**Lic. Silvia Cruz Torres**  
Directora de Administración y  
Finanzas

**Lic. Manuel Campos Pérez**  
Director de Asuntos Jurídicos

**Arq. Thania Batista Estévez**  
Jefa de Departamento de  
Recursos Materiales y Servicios  
Generales

**L.C. Walterio Cruz Cárdenas**  
Jefe de Departamento de  
Recursos Financieros

**Lic. Martín Cortés Rodríguez**  
Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información

